



**RECONOCE COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
DEL SR. CONCEJAL RODRIGO ARZOLA**

**DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,**

64
12/01/10

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02 del 08.01.2010 en donde Solicita Tramitar cometido a la ciudad de Santiago, para el Sr. Concejal : Rodrigo Arzola Helo, quien debió viajar a la ciudad de Santiago los días 11 y 12 de Enero de 2010, a fin de asistir a una Reunión en la Asociación de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido para el Sr. Concejal : Rodrigo Arzola Helo, quien debió asistir los días 11 y 12 de Enero de 2010, a fin de asistir a una Reunión en la Asociación de Municipalidades, en Santiago.

2.- PAGUESE el 100% del viático por el día 11 y el 40% del viático por el día 12 de Enero de 2010, devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003; Subtítulo 003**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JALS/ FFV / MGB/ PAQ/LERM/emm
DISTRIBUCION:**

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
-----	---------	----------------------	-----------------	------------	-----------------